

Capital de la Republica Dominicana a los ocho dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109 de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Dec N° 2035 que integra el Instituto Cultural Dominicano Nicaraguense

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2035

VISTOS los articulos 1 y 2 del Convenio Cultural suscrito entre los Gobierno de Nicaragua y Republica Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO —El Instituto Cultural Dominicano Nicaraguense estara constituido de la siguiente manera

Lic Carlos Rafael Goico Morales Vicepresidente de la Republica quien lo presidira

Lic Emilio Rodriguez Demorizi Presidente de la Academia Dominicana de la Historia

R A Font Bernard Director de Radio Television Dominicana

Dr Salvador Iglesias Profesor de la Universidad Pedro Henríquez Ureña

Embajador Pedro Fernandez Peix

Dr. Jaime Manuel Fernandez Secretario de Estado de Educacion Bellas Artes y Cultos y Dr. Fabio A. Mota Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua Asesores

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los ocho dias del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2036 que concede la condecoracion de la Orden del Merito Militar al Genl. Anastasio Somoza D. Presidente de la Republica de Nicaragua

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2036

VISTA la Ley Nº 21 de fecha 15 de noviembre de 1930 y sus modificaciones

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 57 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO — Se concede la condecoracion de la Orden del Merito Militar en la Primera Categoria con distintivo blanco al General Anastasio Somoza Debayle Presidente de la Republica de Nicaragua

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los ocho dias del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER